

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 004**

CELEBRADA EL 23 DE ENERO DE 1950



---

Cuarta sesión (ordinaria) verificada por el Consejo Universitario a las nueve horas y treinta minutos del veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta con asistencia del señor Rector Lic. Fernando Baudrit Solera, quien preside, de los señores decanos: Prof. Cortés, Dr. García, Prof. Zúñiga, Lic. Gómez, Mg. Peralta, Ing. González, Lic. González, el representante estudiantil señor Terán y el Secretario General Prof. Gámez Solano.

ARTICULO 01. Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. Se recibió el juramento de estilo a los señores: Raúl Trejos Flores como Licenciado en Leyes; Arturo Morales Flores como Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales y Rodolfo Sánchez Barahona como Licenciado en Farmacia.

ARTICULO 03. Fueron leídas las siguientes comunicaciones:

l) "Heredia enero 17 de 1950. Señor Secretario de la Universidad de Costa Rica. San José. Muy estimado señor Secretario: Esta Junta en Sesión celebrada el 14 de los corrientes, acordó lo que copio: "Art. 4°. Teniendo conocimiento la Junta de Educación de que en la Ciudad de Heredia existe un movimiento de ciudadanos para lograr en esta localidad la permanencia de la Escuela de Pedagogía de la Universidad de Costa Rica, esta Junta considera que es deber cooperar en la medida que le sea posible al logro de ese propósito. Al efecto, - Acuerda:

1° Instar muy respetuosamente al Consejo Universitario para que considere la conveniencia de mantener en esta Ciudad la Escuela de Pedagogía a la cual se encuentra ligada muy íntimamente la actividad cultural de esta Provincia.

2° Ofrecer la cooperación que sea necesaria para la instalación inmediata de la Escuela mientras se construyen los edificios proyectados en los terrenos que en esta ciudad posee la Universidad.

3° Transcribir este acuerdo al Honorable Consejo Universitario por el digno medio del señor Secretario de ese Alto Cuerpo.

Lo que tengo el honor de transcribirle para lo que a bien tenga disponer.  
Soy de Ud. Con toda consideración muy atentamente servidor,

F) Moisés Loría, Secretario.

2). "Heredia, 14 de enero de 1950. Señor Rector de la Universidad de Costa Rica. San José. Estimado señor Rector: Tenemos el gusto de hacer ante usted y el Consejo Universitario la siguiente proposición

La Junta de la Escuela Normal, interpretando el sentir de la ciudad de Heredia, ofrece poner la suma de ciento cincuenta mil colones (¢150.000) para iniciar ya la construcción de un edificio en la finca de que es condueña con la Escuela de Pedagogía. Además, el señor Ministro de Fomento, el 12 de este mes, ofreció contribuir con la mano de obra que exige esa construcción.

Ese edificio lo ofrece la Escuela Normal a la Escuela de Pedagogía, o bien, si así lo prefiere el Consejo Universitario podría pasarse la Escuela Normal a ese nuevo edificio, dejando a la Escuela de Pedagogía el local que ahora tenemos.

Es entendido que ese nuevo edificio no se construirá entero inmediatamente: empezaremos por hacer un pabellón y a medida que haya local cómodo podrá ir siendo aprovechado.

Mientras se construye, la Junta de la Escuela Normal ofrece su edificio haciendo los arreglos necesarios: por ahora podría acomodarse la Escuela de Pedagogía en las doce aulas y tres salas de oficina de la primera parte del edificio, con derecho a usar el salón de actos, la biblioteca, el comedor y la cocina.

De otra parte, si la Escuela de Pedagogía prefiere instalarse provisionalmente en la Escuela República de Argentina de esta ciudad, frente al Parque Central, la Escuela Normal se encargaría de resolver en sus aulas el acomodamiento de los alumnos de la Escuela República Argentina, mientras se construye el nuevo edificio.

Creemos que todo esto es favorable a los intereses de la Universidad y la formación de los maestros de Costa Rica, lo mismo que a los buenos deseos de la ciudad de Heredia.

De usted muy atento servidores,

f) Luis Vargas  
Presidente

f) Marco A. Sáenz  
Secretario

3) "Heredia 20 de enero de 1950. Sr. Licenciado don Fernando Baudrit, Rector de la Universidad de Costa Rica. San José. Estimado Sr. Rector: Como el traslado de la Escuela de Pedagogía, resuelto por Uds. en vista de que no había en la ciudad en local donde alojarla, significa para Heredia una pérdida irreparable, un grupo de personas especialmente interesadas en el asunto hemos hecho ante el gobierno la siguiente petición:

Que el Ejecutivo ceda a la Universidad el edificio de la Escuela Normal de Costa Rica por todo el tiempo que la Escuela de Pedagogía permanezca en Heredia y que con los ¢150.000 que tiene la Junta y el financiamiento de algún modo del resto del dinero que se necesita, se comience a construir ya, un edificio para alojar el Liceo de Heredia.

En caso de ser aceptada nuestra proposición, Uds. podría disponer inmediatamente del edificio, donde también se alojarían, para el efecto de desarrollar un plan integral, seis secciones del Liceo, de primero a quinto año (dos primeros años), bajo la dirección técnica del Decano de la Facultad pero atendidos por profesores del Estado.

Este ensayo de continuidad (Kinder, Escuela Primaria, Bachillerato y Universidad) sería de positivos beneficios para la Educación.

Estamos en espera de que el asunto sea resuelto de modo favorable y nos complace enterarlo de lo que estamos haciendo en bien de la cultura de todos. Con la más distinguida consideración, somos del Sr. Rector sus seguros servidores.

Firman: Graciela de Gómez, E. Cabezas, José Gamboa, Margarita de Cabezas, Elodia Alfaro S. Claudia de Pacheco, M.R. Alfaro y Eda R. de Zerminis.”

Discutido el caso se dispuso pasar a estudio el informe de la Facultad de Pedagogía, las referidas comunicaciones, y contestar las notas indicando que se han enviado en consulta a la mencionada Facultad.

ARTICULO 03.1. La Facultad de Pedagogía solicita la suma de cincuenta dólares como ayuda para que la señorita Prof. de esa Facultad Miriam Alvarez, haga un viaje al exterior con la finalidad de terminar sus estudios de Biblioteconomía, indicando que la Facultad contribuirá con igual suma y se gestionan sus pasajes ante el Ministerio de Educación. Se dispuso conceder los cincuenta dólares solicitados, y gestionar ante la Junta de Control para ver si es posible que dé la autorización correspondiente para su retiro.

ARTICULO 04. Vista una comunicación de la Unión de Universidades Latinoamericanas en la cual se pide la confirmación sobre si esta Universidad colaborará este año económicamente para el sostenimiento de esta Institución y en caso afirmativo se solicita el envío de la cantidad que se destine a la mayor brevedad, se acuerda contestar manifestando que esta Universidad aprueba el presupuesto anual en el mes de febrero y no será hasta entonces en que pueda determinar concretamente sobre la posibilidad de contribuir en la forma que se le pide. En todo caso se acuerda solicitar a la Unión de Universidades Latinoamericanas la nómina de las Universidades contribuyentes, y si fuere posible, el monto de sus contribuciones.

ARTICULO 05. Vista la comunicación emitida por el señor Secretario de la Facultad de Ciencias que dice: “ San José, 20 de enero de 1950. Sr. Secretario de la Universidad Nacional. Pte. Estimado señor Secretario. Para los trámites de el caso pongo en su conocimiento el artículo quinto, que fue aprobado por unanimidad, en la Septuagésima novena sesión de la Facultad de Ciencias, celebrada el jueves 19 de enero de 1950.

Artículo 5. Se pase en consulta al Consejo Universitario la situación en que ha quedado el escrutinio para Decano de la Facultad de Ciencias.

1° Habiéndose efectuado dos votaciones consecutivas, con empate en ambas, y con dos candidatos desde la primera, el Sr. Decano actual, hace valer su doble voto a favor de uno de los postulados, según el artículo número 59 del estatuto.

2° Objetado que fuera por algunos miembros de la Facultad, indicando que uno aplica el citado artículo el caso de elección, se resuelve elevar la consulta al Consejo Universitario.

De Ud. Atto y S.S.

f) José Luis Polanco R.  
Secretario”

El Consejo acuerda tener por bien aplicado en el caso presente el artículo cincuenta y nueve del Estatuto Universitario, ya que este no hace distinción de ninguna naturaleza en cuanto a su aplicación, y por otra parte es norma de los cuerpos colegiados que su Presidente haga uso de doble voto en los casos de empate.

ARTICULO 06. Presentados los proyectos de presupuesto de las Facultades de Ciencias Económicas y Sociales y de Pedagogía, se entregan al Lic. González para estudio de la Comisión de presupuesto.

ARTICULO 07. Se aprueba el plan de estudios del cuarto año para la Sección de Microbiología de la Facultad de Ciencias, en la siguiente forma:

<u>Cuarto año</u>	Ho. Teoría	Ho. Pract.
Bacteriología de Aguas	2	2
Bacteriología Alimentos	2	3
Higiene y Salud Pública	2	
Histología Normal y Técnicas Histológicas	3	3
Microbiología Industrial	2	2
Micología		
Técnicas de Laboratorio Clínico	3	4
Total de horas por semana	34	

ARTICULO 08. La Facultad de Ciencias presenta un plan de reorganización de estudios en la Sección de Microbiología, distribuyendo las materias en cinco años en vez de cuatro como es actualmente el plan de estudios. Se acuerda pasar a informe de la comisión de planes de estudio, integrada por los señores Decanos Ing. González, Prof. Cortés y Prof. Monge, el proyecto presentado con el ruego de que el informe correspondiente sea presentado para discutirse en la próxima sesión.

ARTICULO 09. El Colegio de Farmacéuticos comunica la nómina de su nueva Junta Directiva.

Se acuerda acusar recibo.

ARTICULO 10. El Prof. Vicente Sáenz remite una comunicación de la Universidad Interamericana del Aire y de la posibilidad de que conferencistas costarricenses

tomen parte en sus actividades; asimismo envía una copia de los estatutos ofreciendo aclarar en su próxima visita cualquiera de los puntos que comprende. Se encarga al señor Secretario estudiar la nota y documentos presentados para contestar al señor Sáenz.

ARTICULO 11. Se acuerda autorizar la compra de implementos varios para servicio del Museo Nacional conforme nota que envía el ecónomo de esa Institución.

ARTICULO 12. Informa el señor Rector que el veintiocho de febrero vencerá el período para que fueron electos como miembros de la Junta Administrativa del Fondo de Seguro Universitario los señores Lic. Son Gonzalo González y don Gregorio Martín, y que conviene proceder a una nueva elección. Por unanimidad se acuerda reelegir a los citados señores por un nuevo período.

ARTICULO 13. El señor Secretario da cuenta de un plan mínimo de extensión cultural que proyecta realizar en el curso venidero. Explica la trascendencia e importancia que tienen las actividades de extensión cultural en cuanto se refieren a acercar la Universidad al pueblo mismo y pasa a explicar en concreto en qué consiste su programa.

Explica el Prof. Gámez que procurará la ejecución de un concierto mensual en el Paraninfo de la Universidad aprovechando la participación de la Orquesta Sinfónica Nacional o de cualquiera de los ejecutantes de valor que llegan al país. En esos conciertos se hará la presentación de uno o dos alumnos de la Universidad. Proyecta también la creación de cursillos de orientación, a más de las actividades de radio y conferencias. Piensa también utilizar al servicio de proyecciones cinematográficas que es de inigualable valor; para este servicio cuenta con la colaboración de un excelente operador.

Luego y como aspecto de gran importancia explica su idea de realizar misiones culturales a los pueblos; durante el curso lectivo quizás estas se limitan sólo a la meseta central, pero en el período de vacaciones se podrán hacer giras de extensión inclusive hasta la región de las fronteras que tan descuidadas han sido en el aspecto cultural. Hace ver que ya en años anteriores la Facultad de Cirugía Dental con la colaboración del Ministerio de Educación realizó estas misiones con gran éxito; que así mismo el Ministerio de Educación cuando estuvo a su cargo, tuvo una feliz experiencia en ese sentido.

También habrá que fomentar y desarrollar el servicio social de las distintas facultades. Hace ver que el renglón de gastos es importante y que el Consejo había en cierta oportunidad discutido sin llegar a solución alguna, la posibilidad de establecer aparte de la matrícula una cuota anual de diez colones para el deporte. Sugiere que se establezca esa cuota destinando cinco colones a la Asociación Deportiva y cinco colones para el servicio de extensión cultural. Además cree que podrá contar con la colaboración del Ministerio de Educación para el servicio de transporte. Como esa cuota de cinco colones no alcanzará para cubrir todos los gastos sugiere además solicitar de los Colegios de Egresados una contribución para este servicio de extensión cultural. Los señores Ing. González, Prof. Cortés y

Lic. Gómez apoyaron la idea del Prof. Gámez y expresaron sus puntos de vista sobre la necesidad de proceder a desarrollar el plan presentado.

En definitiva por unanimidad el Consejo aprobó el plan presentado por el señor Secretario y dispuso:

1) fijar una cuota de recargo de matrícula tanto para los estudiantes que pagan como para los exentos por ley, de diez colones de los cuales se destinarán cinco colones a servicio de la Asociación Deportiva Universidad Nacional y cinco colones para servicio del Departamento de extensión cultural.

2) Solicitar a los Colegios de Egresados una colaboración económica mensual o anual para incrementar los servicios de extensión cultural de la Universidad.

A las doce horas se levanta la sesión.

Notas: folio cuatrocientos nueve, línea treinta y ocho después de la palabra oportunidad léase “discutido. Página cuatrocientos diez líneas cinco y seis léase después de la palabra aprobó: “el plan presentado y después de Secretario, “y dispuso”, respectivamente.

Fernando Baudrit Solera  
Rector

Uladislao Gámez Solano  
Secretario